

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF. ALIM. 2017-01156

NOTIFICADO POR ESTADO No. 003 DEL 13 DE ENERO DE 2023.

1.- Obre en autos y póngase en conocimiento de las partes, el informe secretarial rendido, en el que se indica que "*...las audiencias de conciliación fracasadas no son grabadas y por ende no se cargan al expediente...*" (archivo N° 23).

2.- Se requiere a la abogada MARÍA XIMENA CASTILLA JIMÉNEZ para que aclare lo pretendido con el memorial allegado el 26 de octubre de 2022 (archivo N° 19), pues se limitó a señalar que "*el acta de la audiencia...es parcialmente falsa*" sin ningún tipo de fundamento jurídico y sin precisar el objeto de dicha aseveración.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a4cd4a0a522603eb13972eb7ae40d51c7543a48cfc6a4238bf49ec845446a2f**

Documento generado en 12/01/2023 12:18:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : (601) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM